

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.003406

Genoveva Polanco Lanas
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de la compañía ROADTRACKING ECUADOR S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de agosto del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 895 de 15 de agosto del 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.07221 de 15 de agosto del 2007;

RESUELVE:

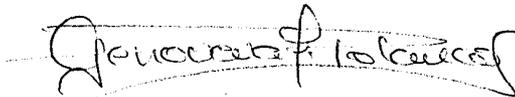
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y codificación de estatutos de la compañía ROADTRACKING ECUADOR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de Agosto de 2007



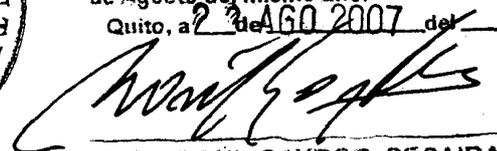
Genoveva Polanco Lanas
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

EXP. 150025
Tr. 01.1.07.001060



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2434 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 del 21 de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 de AGO 2007 del



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO